



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1705 -2025-UNSAAC.

Cusco, 25 noviembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 691-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente N° 898717, presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 292-2025-D-FCSS-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSAAC, solicita se declare en **COMISION DE SERVICIO** al docente ordinario **Dr. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN**, Director de la Unidad de Calidad de dicha Facultad y Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia, por los días del 26 al 28 de noviembre de 2025, quien viajará a la ciudad de Andahuaylas región Apurímac, para fortalecer los criterios de acreditación de la Escuela Profesional de Obstetricia Filial Andahuaylas, conforme se indica en el Plan de Trabajo presentado por el docente que obra en el expediente;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 115-2025-DAFA-FCSS-UNSAAC la Directora del Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, emite opinión favorable respecto a la petición del mencionado docente;

Que, mediante Carta de Compromiso Laboral de fecha 03 de noviembre de 2025, la docente **LESGUI ALVIZ ÑAHUI**, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, se compromete a reemplazar en su labor académica al **Dr. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN**, en las asignaturas que le corresponde dictar los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, durante el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalafonario N° 2615-2025-AEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos; indicando la situación laboral del referido docente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003863-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:



RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **Dr. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN**, Director de la Unidad de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia, por los días del 26 al 28 de noviembre de 2025, quien se constituirá en la ciudad Andahuaylas región Apurímac, para fortalecer los criterios de acreditación de la Escuela Profesional de Obstetricia Filial Andahuaylas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del **Dr. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN**, lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día,
- Pasaje terrestre Cusco-Andahuaylas (ida y vuelta)

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003863-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- FCSS.- E.P. FARMACIA Y BIOQUÍMICA.- E.P. OBSTETRICIA – ANDAHUAYLAS.- DR. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003863
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 24/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 898717 VIATICOS X 2 DIAS PARA DR CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN,DOCENTE DE EP FARMACIA,QUIEN VIAJARA COMO DIRECTOR DE CALIDAD A REUNION EN ANDAHUAYLAS CON FINES DE ACREDITACION LOS DIAS 26,27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

FECHA APROBACION : 24/11/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2378-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/II OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL 640.00

TOTAL CERTIFICACION 640.00

TOTAL NOTA 640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Pacheco Puma
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1705-2025-UNSAAC

